

10 de setiembre del 2024

Página 1

1

**Nº 12.716**

2

3

4 San José, Costa Rica, martes diez de setiembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con  
5 diez minutos.

6

7

**SESIÓN ORDINARIA**

8

9

Asistencia:

Directivos:

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
MBA. Bernal Alvarado Delgado  
MAP. Montserrat Buján Boza  
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Banca Comercial a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

10

11

12

**ARTÍCULO 1.º**

13

14

Se dejó constancia de que los directores señores Marvin Arias Aguilar y José Manuel Arias Porras no participaron en la presente sesión, de conformidad con las licencias otorgadas en el artículo 5.º, sesión 12.704 del 16 de julio del 2024, y en el artículo 5.º, sesión 12.708 del 6 de agosto del 2024, respectivamente. En lugar del director Arias Aguilar, presidió la sesión la directora Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta de este órgano colegiado.

15

16

17

18

19

**ARTÍCULO 2.º**

20

21

22

En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, la vicepresidenta de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, manifestó: “Damos inicio a la sesión 12.716 de la Junta Directiva General del Banco Nacional, la cual es presencial. El primer punto del día es la verificación de audio y video”.

23

La señora Vega Arias indicó: “Sí, señora; ya estamos grabando”.

24

La directora Alpízar Chacón externó: “Muchas gracias”.

25

(M.A.Ch.)

26

27

28

29

30

31

**ARTÍCULO 3.º**

32

33

La vicepresidenta de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, expresó: “El punto 2.a. sería la aprobación del orden del día, aquí yo les voy a hacer una propuesta para una modificación del orden del día, que sería que después del punto 4.g en adelante procederíamos a una reunión privada de los directores, si están de acuerdo haríamos esa modificación”. Los directivos estuvieron de acuerdo en aprobar el orden del día con el cambio propuesto en esta oportunidad.

34

35

36

37

38



1 Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 12.716 de la Junta Directiva General, con la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido que los puntos 4.h y 4.i serán resueltos únicamente con la participación de los señores directores, el Asesor Legal y la Secretaría General. (M.A.Ch.)

ARTÍCULO 4.º

9 La vicepresidenta de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, externó: "Continuamos con  
0 la aprobación de las actas de la sesión ordinaria 12.714 y la extraordinaria 12.715, celebradas  
1 respectivamente el 3 y 6 de setiembre. ¿estaríamos de acuerdo?".

2 Los directivos estuvieron de acuerdo.

## Resolución

**4 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de la sesión ordinaria  
5 12.714 y la sesión extraordinaria 12.715, celebradas el 3 y 6 de setiembre del 2024,  
6 respectivamente. (M.A.Ch.)

## **ARTÍCULO 5.º**

20 En el apartado de 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, la  
21 vicepresidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón le dio la palabra a la señora  
22 Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general, quien solicitó un espacio para informar a la Junta  
23 Directiva sobre un asunto relevante.

La señora Ulloa Villalobos dijo: "Es para informarles que el próximo miércoles estaré en la Comisión de Asuntos Jurídicos en la Asamblea, viendo el tema de la Ley de protección a las personas consumidoras en la custodia de su dinero que administra cualquier institución financiera. Entonces, nos citaron para el próximo miércoles, ya nos estamos preparando, me va a acompañar don Hilel y don Jaime. Entonces, ahí estamos en ese proceso de preparar toda la presentación y todo el tema de la audiencia, ahí les cuento, es de este miércoles en ocho, para que estén informados. Ya fue don Mario Gómez del ABC y ahora nos citaron a nosotros".

31 La directora Alpízar Chacón indicó: "Muchas gracias, doña Rosaysella".

**SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario de la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general, sobre la comparecencia que realizará ante la Comisión Asuntos Jurídicos.

(R.U.V.)

## **ARTÍCULO 6.º**

88 En seguimiento de los *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, la  
89 vicepresidenta, señora Maricela Alpízar Chacón externó: "Yo de mi parte quiero solicitar licencia  
90 para atender virtual las sesiones del 1.<sup>º</sup> y 8 de octubre, y si tuviera algún inconveniente en  
91 conectarme no las atendería; pero, en principio sería atender virtual".

2 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** conceder licencia a la señora Maricela Alpízar Chacón para participar de manera virtual en las sesiones que celebrará este órgano colegiado el 1.º y 8 de octubre del 2024.

(M.A.Ch.)

ARTÍCULO 7.º

1 La gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el memorando GGM-040-24, de  
2 fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-  
3 935-2024 del 23 del mismo mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora  
4 corporativa de Gente BN, mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y  
5 revocarlos a otros de Casa Matriz y de las zonas comerciales San José Este, Cartago, Puntarenas-  
6 Guanacaste, Alajuela Norte, y Sur.

7 El director Arias Aguilar consultó: "Creo que ya lo revisamos, entonces, sería aprobarlo".  
8 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

9 **Resolución**

10 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud de la Gerencia  
11 General, mediante el memorando GGM-040-24, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la  
12 Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-935-2024 del 23 del mismo mes, suscrito por  
13 la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN, **1) otorgar** al siguiente funcionario: **Joan**  
14 **Manuel Blanco Saborío**, mayor, casado por segunda vez, cédula de identidad 1-1002-0927,  
15 empleado 9130, vecino de San José, Curridabat, Granadilla, Residencial Alta Monge, casa 292, las  
16 facultades que se detallan a continuación: **Clase B, Subclase B.5: COBRO JUDICIAL: CASA**  
17 **MATRIZ: i) poder general sin límite de suma** con todas y cada una de las facultades establecidas  
18 en el artículo 1255° del Código Civil, con absoluta independencia del cargo que ocupan, en  
19 especial, pero no limitado a las siguientes facultades: **a)** firmar todo tipo de solicitudes, cartas de  
20 notificación a deudores, formularios, autorizaciones, declaraciones, reclamos y/o permisos ante  
21 cualquier entidad pública o privada, referentes a bienes entregados en propiedad fiduciaria en  
22 contratos de fideicomiso de garantía, en los cuales el Banco Nacional sea el fideicomisario, de  
23 conformidad con lo establecido en los artículos 634 y 648 del Código de Comercio. Como efecto  
24 de lo anterior, cuando el fiduciario lleve a cabo los procesos de ejecución del patrimonio  
25 fideicometido, queda facultado para hacer posturas o pueda adjudicarse, en forma individual o  
26 conjunta, el bien o bienes que integran la garantía traspasada en propiedad fiduciaria ya sea por  
27 el total o como abono a la deuda, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato  
28 fiduciario y las disposiciones reglamentarias de la Institución. **b)** Queda igualmente facultado  
29 para suscribir todo tipo de documentos que se requieran durante el proceso de venta  
30 extrajudicial y contractual que fuere promovido por el fiduciario y ante o como efecto del evento  
31 de incumplimiento; lo anterior, en especial pero no limitado a: suscribir cartas de instrucción, de  
32 autorización, de liquidación de saldos adeudados, a efectuar declaraciones y suscribir  
33 correspondencia para tales efectos, así como las escrituras de adjudicación e inscripción de los  
34 inmuebles o bienes muebles que integraron el patrimonio fideicometido, a favor del Banco  
35 Nacional. Asimismo, podrán gestionar la puesta en posesión del bien o los bienes que fueren  
36 adjudicados en pago de obligaciones por el Banco. **c)** Hacer posturas o pueda adjudicarse en  
37 forma individual o conjunta, el bien o bienes que integran la garantía traspasada en propiedad  
38 fiduciaria ya sea por el total o como abono a la deuda de conformidad con lo estipulado en el  
39 respectivo contrato fiduciario. **ii) Poder General Judicial sin límite de suma** con las facultades  
40 establecidas en el artículo 1289° del Código Civil: **a)** en virtud del poder judicial para todos los  
41 negocios el mandatario puede apersonarse como actor o como reo a nombre de su poderdante,  
42 en cualquier negocio que interese a éste, seguir el juicio o juicios en sus diversas instancias, usar  
43 de todos los recursos ordinarios y extraordinarios, transigir, comprometer en árbitros o  
44 arbitrajadores, pedir y absolver posiciones, reconocer documentos., recibir dinero y dar el  
45 correspondiente recibo, otorgar y cancelar las escrituras que el negocio o negocios exijan,  
46 renunciar cualquier trámite, recusar a los trabajadores judiciales y quejarse de ellos, o acusarlos  
47 por motivo de los juicios y hacer todo lo que el dueño haría si el mismo estuviese, para llevar a  
48 término los negocios. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma a los siguientes funcionarios,  
49 con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes  
50 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial  
51 en su relación de servicio con su mandante: **Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**

1      **NORTE: OFICINA OROTINA:** **Marylin Vanessa Mora Agüero**, mayor, soltera, cédula de identidad  
2      6-0403-0794, empleada 18264, vecino de Alajuela, Orotina, Orotina, Coyolar, Barrio Corazón de  
3      María, 150 metros sur de Minisúper Sur. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA EXTENSIÓN**  
4      **DE CAJA LA SUIZA:** **i) Melanie María Parra Madriz**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0503-  
5      0112, empleada 17293, vecina de Cartago, Turrialba, Turrialba, del Almacén Altelec 50 metros  
6      oeste; **ii) Alexander Hernández Salas**, mayor, casado una vez, cédula de identidad 3-0425-0614,  
7      empleado 13246, vecino de Cartago, Turrialba, Pavones, carretera hacia La Suiza, Eslabón, 300  
8      metros sur de la escuela; **iii) Yensi Tatiana Jiménez Montenegro**, mayor, soltera, cédula de  
9      identidad 3-0429-0266, empleada 17101, vecina de Cartago, Jiménez, Juan Viñas, La Victoria, 100  
10     metros este de la escuela. Los citados funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de  
11     productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro  
12     administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro  
13     de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el  
14     banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.**4) Otorgar** a los siguientes  
15     funcionarios: **ZONA COMERCIAL SUR: a) OFICINA N°1 SAN ISIDRO DE EL GENERAL:** **Karol Patricia**  
16     **Hernández Durán**, mayor, casada una vez, cédula de identidad 3-0402-0667, empleada 12010,  
17     vecina de San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, 50 metros sur de la plaza de General  
18     Viejo. **b) OFICINA EXTENSIÓN DE CAJA SABALITO:** **Iliana María Umaña Romero**, mayor, soltera,  
19     cédula de identidad 1-1254-0127, empleada 15390, vecina de San José, Pérez Zeledón, San Isidro  
20     de El General, San Rafael Norte, 200 metros sur de la plaza de deportes, las facultades que se  
21     detallan a continuación: **Clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma** con las  
22     facultades que otorga el artículo 1254° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y  
23     con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación  
24     de servicio con su mandante, para que puedan: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles,  
25     propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez  
26     adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar los contratos de arrendamiento de  
27     bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o cualquier contrato administrativo en  
28     el que se requiera este tipo de representación legal, generados de cualquier proceso de  
29     contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de suma** con las facultades que otorga  
30     el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta  
31     independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio  
32     con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y  
33     explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que  
34     fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el  
35     mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a  
36     cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así  
37     como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se  
38     hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos  
39     en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite  
40     y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva  
41     General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prenderia. **g)** Cancelar  
42     total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las  
43     operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en  
44     garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios  
45     para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar  
46     contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar  
47     contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente  
48     debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las  
49     Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos  
50     para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito  
51     que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de

1 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía  
2 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro  
3 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías  
4 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor  
5 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para  
6 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para  
7 firmas nacionales e internacionales. **5) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes  
8 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**  
9 **NORTE: Andrea Bejarano Núñez**, cédula de identidad 2-0732-0950, cita de inscripción 2019-  
10 575477-1-6. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO: Alexander Hernández Salas**, cédula de identidad  
11 3-0425-0614, cita de inscripción 2011-178961-1-8. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**  
12 **GUANACASTE: Óscar Antonio López Arce**, cédula de identidad 5-0232-0944, cita de inscripción  
13 2022-153848-1-13. **IV) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: Eduardo Zúñiga Pereira**, cédula de  
14 identidad 1-1362-0443, cita de inscripción 2024-170341-1-5. **V) ZONA COMERCIAL SUR: i) Karol**  
15 **Patricia Hernández Durán**, cédula de identidad 3-0402-0667, cita de inscripción 2020-214014-1-  
16 9 y 567-85232-1-10; **ii) Iliana María Umaña Romero**, cédula de identidad 1-1254-0127, cita de  
17 inscripción 2023-547530-1-1. **6) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes  
18 generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar  
19 e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores  
20 de las zonas comerciales Alajuela Norte, Cartago, Sur y Casa Matriz dan fe de haber revisado los  
21 atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer  
22 las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones  
23 legales y reglamentarias atinentes.  
24 **Comuníquese** a Gerencia General, y las zonas comerciales Alajuela Norte, Cartago, Sur,  
25 Puntarenas-Guanacaste, Heredia-Limón y Casa Matriz, Dirección Jurídica, Dirección Corporativa  
26 Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

(R.U.V.)

## ARTÍCULO 8.º

31 En atención a lo resuelto por la Junta Directiva General en el artículo 7.º, sesión n.º 12.692,  
32 celebrada el 14 de mayo del 2024, la gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó  
33 el resumen ejecutivo DCF-J060-2004 del 4 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección  
34 Corporativa de Finanzas, al cual se anexa el oficio DCF-145-2024 del 27 de agosto del 2024,  
35 suscrito por el señor José Antonio Vásquez Rivera, director corporativo de esa dependencia, que  
36 contiene el pliego de condiciones de la licitación mayor denominada *Contratación de servicios*  
37 *profesionales en auditoría externa para el Banco Nacional y sus subsidiarias, Fondo de Garantías*  
38 *y Jubilaciones, BN Valores, Puesto de Bolsa, S.A., BN Vital, Operadora de Pensiones*  
39 *Complementarias, S.A., BN Sociedad Corredora de Seguros, S.A., BN Sociedad Administradora de*  
40 *Fondos de Inversión, BN Centro de Procesos, S.A* (contratación de la auditoría externa del período  
41 2025-2028). De manera adicional, se adjunta la carta del 4 de setiembre de 2024, suscrita por el  
42 señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general, en la cual se transcribe el acuerdo tomado por el  
43 Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 5º, sesión n.º 335, celebrada el 2 de setiembre del  
44 2024, en el que se conoció el citado pliego de condiciones y, además, se resolvió elevarlo a  
45 conocimiento de este órgano colegiado, para lo que corresponda.  
46 La señora Ulloa Villalobos comentó: "Don José no viene porque tuvo una emergencia con la  
47 esposa, viene doña Alejandra".  
48 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones la señora Alejandra Morales Centeno,  
49 directora de Contabilidad General, a quien los señores directores brindaron un cordial saludos.

1 La señora Morales Centeno expresó: "Buenas tardes, espero que estén muy bien. Me informan  
2 que don José Antonio no va a poder asistir a la sesión, tiene una situación, entonces, aquí estamos  
3 para servirles. ¿Empezamos?".  
4 La directora Alpízar Chacón indicó: "Adelante".  
5 La señora Morales Centeno expuso: "Bueno, buenas tardes a todos. Traemos a conocimiento de  
6 la Junta Directiva el cartel de licitación de servicios de auditoría externa que se va a publicar  
7 próximamente en Sicop. Este cartel principalmente se trae de manera informativa, de acuerdo  
8 con la NIA 260 de comunicaciones con la Alta Administración y gobierno corporativo, donde se  
9 tiene que dar a conocer los servicios que se van a contratar. Posteriormente, una vez que el cartel  
10 salga a licitación y cumpla todo el proceso de adjudicación, se remite un informe técnico a la  
11 Junta Directiva para su aprobación, entonces, es informativo. Aquí tal vez mencionarles que, en  
12 estos momentos, estos son los servicios actuales que el cartel tiene, el cartel es del 2021, las  
13 subsidiarias que tenemos y las áreas del Banco que están incluidas en ese cartel: el Banco,  
14 servicios a nivel de la Gerencia, Custodia, Riesgos, la Contabilidad, Cumplimiento, Segmentos y  
15 las subsidiarias y los servicios que se van a agregar. En este caso, las áreas que se agregan es  
16 Tecnología de Información, la parte de presupuesto, la liquidación presupuestaria de las otras  
17 subsidiarias, temas de sostenibilidad y la auditoría del nuevo BN Centro de Procesos. Los servicios  
18 por contratar, aquí de este lado tenemos los servicios vigentes y que se mantienen en el nuevo y,  
19 por otro lado, los servicios nuevos que vamos a contratar. Estos servicios nuevos principalmente  
20 obedecen a cambios regulatorios y a la inclusión del nuevo Centro de Procesos, entonces,  
21 tenemos efectivamente la auditoría de estados financieros para el nuevo centro de servicios, los  
22 estados financieros en inglés, con cifras dolarizadas, que ya tienen una adenda; pero, que se  
23 incluyen en el cartel; el informe de revisión de normas de sostenibilidad, la S1 y la S2, esto tiene  
24 una inclusión o una anotación en el cartel, que entra en vigencia en el momento que el regulador  
25 lo requiera, porque, en este momento, todavía no tiene fecha. Se incluye, además, el informe de  
26 la liquidación presupuestaria para las subsidiarias, porque el Banco sí lo tenía; la auditoría de  
27 servicios de tecnologías de información está relacionada con Conassif 5-27; también la Norma  
28 Técnica de Requisitos de Ciberseguridad para Sinpe, que es una nueva solicitud del Banco Central  
29 y también se está haciendo una modificación en este último punto, que es el informe  
30 cuatrimestral. Anteriormente, el informe cuatrimestral era solamente de las actividades, las  
31 horas que hacía el auditor, ahora se le está requiriendo un poquito más de información a raíz del  
32 evento sucedido el año pasado, para que también nos incluya la matriz de evaluación de riesgos,  
33 los resultados obtenidos en la evaluación de control interno de las cuentas significativas, no  
34 podemos decirle al auditor qué hacer; pero, por lo menos con este informe nos puede  
35 retroalimentar de la evaluación del control interno de los riesgos que hizo, entonces, como que  
36 nos ayuda un poquito, nos genera como más confianza en el alcance del trabajo que el auditor  
37 hizo. Entonces, estos serían los nuevos servicios que estarían incluyéndose en el cartel que se va  
38 a comunicar. No sé si hasta ahí tienen alguna observación o alguna consulta". En virtud de que  
39 no las hubo, prosiguió: "Entonces, con esto, al incluir en este cartel el tema de servicios de  
40 tecnologías de información, también se atiende el artículo 12.º, de la sesión 12.692, ya se incluye  
41 aquí el servicio de TI también para las subsidiarias, incluyendo la sociedad de fondos de  
42 inversión. Y eso sería, básicamente se les solicita que se dé por conocido de manera informativa  
43 el cartel y que también se dé por atendido el artículo 7.º, de la sesión 12.692. No sé si tienen  
44 alguna consulta".  
45 En virtud de que no hubo consultas, la directora Alpízar Chacón señaló: "Entonces, lo daríamos  
46 por conocido. Muchísimas gracias".  
47 La señora Morales Centeno externó: "Eso sería, pasen muy bonito el resto de la tarde. Gracias".  
48 De seguido, se retiró del salón de sesiones.  
49 **Resolución**  
50 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el pliego de  
51 condiciones de la licitación mayor denominada *Contratación de servicios profesionales en*

1 *auditoría externa para el Banco Nacional y sus subsidiarias, Fondo de Garantías y Jubilaciones,*  
2 *BN Valores, Puesto de Bolsa, S.A., BN Vital, Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., BN*  
3 *Sociedad Corredora de Seguros, S.A., BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BN*  
4 *Centro de Procesos, S.A* (contratación de la auditoría externa del período 2025-2028), de  
5 conformidad con los términos del documento anexo al oficio DCF-145-2024 del 27 de agosto del  
6 2024, así como el resumen ejecutivo DCF-J060-2004 del 4 de setiembre del 2024, emitido por la  
7 Dirección Corporativa de Finanzas; asimismo, la carta de la Auditoría General en la cual se  
8 transcribe el acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 5º, sesión n.º  
9 335, celebrada el 2 de setiembre del 2024, en el que se conoció el supracitado pliego de  
10 condiciones y se resolvió elevarlo a este órgano colegiado. Lo anterior, conforme lo resuelto por  
11 esta Junta Directiva en el artículo 7.º, sesión n.º 12.692 del 14 de mayo del 2024.

11 Esta Junta Directiva en el artículo 7.1, sección III – 2.1.3.2 del 17 de mayo.  
12 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 12.º

16 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto  
17 del 2019, la gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo  
18 DJ-OPL-111-2024, de fecha 5 de setiembre del 2024, al cual se adjunta el documento  
19 denominado ***Informe Legislativo, 1 al 31 de agosto de 2024***, elaborado por la Unidad de  
20 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales  
21 proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre  
22 respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea  
23 Legislativa.

24 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones la señora Jacqueline Chacón Jiménez,  
25 jefe de la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, con el propósito de referirse al  
26 particular.

27 La directora Alpízar Chacón dijo: "Buenas tardes, adelante, doña Jacqueline".

28 La señora Chacón Jiménez expresó: "Buenas tardes. A la orden, doña Maricela, no sé si hay alguna  
29 consulta sobre el informe".

30 La directora Alpízar Chacón preguntó: “¿Alguna consulta de manera puntual?”.

31 La directora Alfaro Jara contestó: "En realidad, no".

32 La directora Buján Boza respondió: "Pues, puntual, no".

33 La señora Chacón Jiménez explicó: "Como lo hacemos cada periodo, que lo estamos haciendo  
34 quincenalmente, en razón de que hubo varios feriados durante el mes de agosto,  
35 entonces, hicimos uno integral y realmente la agenda legislativa no está trabajando como  
36 al ritmo tan acelerado que en otras ocasiones, entonces, el avance de los proyectos es  
37 más lento, se consideró hacer un único informe para el mes de agosto. Tal y como está  
38 expuesto, tenemos varios expedientes que sí tuvieron actividad procesal durante el mes,  
39 entre esos podemos destacar el 23.111, que es la Ley para la Dinamización del Sistema de  
40 Banca para el Desarrollo, que ya fue aprobado en segundo debate. Es un proyecto que  
41 tuvo una discusión amplia, muy amplia y se logró llegar a un texto. Después de mucha  
42 discusión, de muchos actores, de muchas consultas, se logró llegar a un texto definitivo y  
43 fue aprobado ya en el mes de agosto. Tenemos también una reforma a lo que es la Ley  
44 del Sistema Financiero Nacional. El Banco sobre este proyecto de la vivienda hizo  
45 observaciones sobre el gobierno corporativo que se le estaba, sobre todo observaciones  
46 al gobierno corporativo que se le está dando al Banco Hipotecario de la Vivienda. Nosotros  
47 hicimos observaciones desde el punto de vista que si hay una serie de requisitos de  
48 idoneidad que se está pidiendo para las entidades financieras, que esas mismas deberían  
49 también, en tanto que es un banco, de ser consideradas; pero, no tuvieron mayor eco;  
50 pero, las consideraciones las realizamos. Tenemos un proyecto que es la Ley Marco de  
51 Acceso a la Información Pública, como todos sabemos, hay un gran interés en que se

1 democratice mucho el acceso a la información. Este proyecto; sin embargo, se logró,  
2 porque sí tratamos de incidir, de que quede claro de que hay cierta información que  
3 manejamos las instituciones que tiene que tener una protección por el secreto bancario,  
4 por el secreto industrial que tienen nuestros clientes, por secretos comerciales. Entonces,  
5 el artículo 5.º del proyecto dice: *Las empresas e instituciones públicas en competencia*  
6 *deberán separar la información de acceso público de aquella de carácter sensible o*  
7 *confidencial, enmarcada en el secreto industrial, comercial o económico, cuando por*  
8 *motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no suelte conveniente su divulgación*  
9 *a terceros.* Ese fue un esfuerzo que tratamos de hacer, estuvo en la respuesta que se  
10 brindó institucionalmente y que también se trabajó a nivel de asesoría, a nivel legislativa,  
11 para lograr rescatar esa privacidad que debemos mantener con cierta información.  
12 Tenemos la Ley para la creación del timbre del Organismo de Investigación Judicial, es un  
13 proyecto que ha estado generando interés a nivel de las entidades financieras. La  
14 institución se pronunció desde el punto de vista que, si bien es cierto la mora judicial nos  
15 afecta; pero, también el estar pensando en que cada vez que tengamos que activar un el  
16 cobro de un crédito tenemos que estar reconociendo y haciendo y haciendo pagos para  
17 poder activar ese sistema judicial, no es lo recomendable. Igual, fue un proyecto en el cual  
18 la institución se pronunció y se hizo un esfuerzo y quedamos fuera. Como institución  
19 autónoma logramos quedar fuera del pago de ese timbre. El 22.299 es un proyecto que  
20 creo que todos hemos tenido conocimiento de las preocupaciones que nos ha generado  
21 a nivel sobre todo de nuestro Operadora de Pensiones, de BN Vital, porque este proyecto  
22 lo que ahora faculta es que las personas puedan acreditar también no únicamente una  
23 enfermedad terminal, sino que se pueda acreditar otro tipo de enfermedades que a nivel  
24 médico indique que quizás las posibilidades de vida de sobrevivencia a un largo plazo no  
25 son posibles, o sea, están limitadas. ¿Por qué? Porque hasta hoy la legislación, y es parte  
26 de lo que nos expone mucho reputacionalmente, es que actualmente la legislación lo que  
27 indica es que solo se puede entregar el ROP cuando hay una enfermedad terminal, y para  
28 el caso de enfermedad terminal los médicos en eso son muy estrictos, o sea, para que un  
29 médico indique que hay una enfermedad terminal tiene que ser alguien que ya está  
30 desahuciado y que se tiene claro que la sobrevivencia en lo largo de seis meses es poco  
31 probable. ¿Eso qué nos está ocasionando? Y todos lo sabemos muy bien, que los  
32 jubilados, las personas que tienen derecho al ROP, entonces, nos ponían recursos de  
33 amparo, porque, bueno, tal vez mucha gente con unas condiciones de salud delicadas;  
34 pero, que todavía no le habían dicho que era una enfermedad terminal, se sentían  
35 limitados en el uso y disfrute de esos recursos. Entonces, ahora este proyecto de ley me  
36 parece que podría venir a aclarar un poco más las condiciones en las que se pueda  
37 entregar el ROP y eliminar ese foco que tenemos de esa amenaza que hemos manejado  
38 por parte de las personas que quieren hacer uso de esos recursos, porque sienten que les  
39 mejora su calidad de vida, porque sienten que lo requieren para poder disfrutarlo y que  
40 nosotros como entidades financieras administradoras de los fondos de pensiones no  
41 podemos hacerlo por la limitación legal, no porque no queríamos, no es por una actitud  
42 inhumana que en algún momento se nos ha reprochado, sino porque estamos sujetos a  
43 la ley y la ley nos lo impide. Informar que hay un proyecto presentado, ese acaba de iniciar  
44 la presentación, nada más, de hecho, ingresó hasta el 6 de setiembre ya al archivo para  
45 seguir el trámite de publicación y espera, que habla de la prescripción de oficio de las  
46 deudas financieras. El proyecto lo que hace es una reforma al Código de Comercio donde  
47 dice, o sea, prescribe, no hay que invocarlo, prescribe de oficio, tenemos que ver cómo  
48 avanza, y sobre el 23.908 lo que nos corresponde informar es que...".  
49 El director Alvarado Delgado externó: "Me llamó la atención ese proyecto, de la prescripción de  
50 las deudas en cobro judicial, o sea, una deuda, hasta donde yo entendía, una vez que ya usted la

1 puso y no tenía más de cuatro años ya ahí iba todo el pleito, con la mora judicial y todo; pero, ya  
2 no prescribía. Ahorita, por lo que entiendo, no sé...".

3 La señora Chacón Jiménez acotó: "Ahora prescribe, se elimina, efectivamente".

4 El director Alvarado Delgado señaló: "Por eso, lo que entiendo ahora es que para los casos de los  
5 títulos valores, que era cuatro años, si entró en el primer año le quedaban tres; pero, si el juicio  
6 duró más que eso no va a finalizar en el juicio".

7 La directora Alpízar Chacón agregó: "En una resolución de cobro, va a terminar en una resolución  
8 de cobro".

9 El director Alvarado Delgado recalcó: "Por eso, eso está muy extraño".

10 La señora Chacón Jiménez mencionó: "Bueno, lo que se está eliminando es el 974 del Código de  
11 Comercio que habla de que los títulos prescriben en el plazo, entonces, ahí es parte de toda la  
12 discusión que se tendrá que dar a lo largo de todas esas dudas. Es decir, bueno, si se inició la  
13 gestión, qué es lo prescribe, mi derecho como tal o que ya iniciado un proceso judicial, no, o sea,  
14 en buena teoría, licenciado, lo que debería prescribir, si no actuamos, si no se pagó antes de  
15 cuatro años, eso es lo que procedería".

16 El señor Brenes Villalobos agregó: "Lo que recuerdo de lo que leí del proyecto es que,  
17 básicamente, recordemos que hoy la prescripción es una defensa que debe poner el deudor  
18 cuando le llega el cobro, si no, sigue adelante, así tenga 15 o 20 años de haberse originado la  
19 deuda, si no pone la defensa...".

20 El director Alvarado Delgado indicó: "Si no pide la prescripción, digamos".

21 El señor Brenes Villalobos continuó: "Ahora el despacho va a tener que revisar de oficio si ya la  
22 deuda está prescrita y sin que el deudor lo pida va a decir: *ya está prescrita, no le voy a dar curso*  
23 a la demanda. Entonces, ahí es donde eso... me imagino que la intención es esa, que los  
24 despachos puedan de alguna forma rechazar y no tener el circulante que tienen hoy".

25 La señora Chacón Jiménez explicó: "Bueno, en el caso nuestro somos lo suficientemente  
26 cuidadosos; pero, eso también va a obligar mucho a los acreedores, porque también se da el caso  
27 que acreedores dejan vencer los plazos en sede administrativa y después se van a los tribunales.  
28 ¿Por qué?, porque efectivamente lo que dice el licenciado, es decir, como hay que invocar, uno  
29 como deudor tiene que invocar la prescripción, si no se invoca y alguien pasó a cobro a un cliente,  
30 que pasa, sucede, que pasa un cobro, seis años no pagó y después lo mandan a cobro judicial.  
31 Bueno, actualmente habría que invocar, es decir, si yo estoy en esa situación, tengo que invocar  
32 y pedir el ejercicio de la prescripción, a como está establecido el proyecto sería que no, o sea,  
33 sencillamente el juzgado dice: *ah no, esto tiene ya más de cuatro años*, ese es el escenario. Y  
34 sobre el expediente 23.908, que es importante informar que la Comisión de Asuntos Jurídicos  
35 reactivó mucho su conocimiento, es el proyecto que es presentado por un grupo de  
36 consumidores financieros, de gente que se siente estafada por las entidades financieras, que han  
37 sufrido estafas en las entidades financieras y, entonces, con el respaldo de señores diputados,  
38 señoritas diputadas de varias fracciones se presentó un proyecto de ley y sobre este proyecto de  
39 ley se convocó a nuestra Gerente General para la próxima semana, a referirse al mismo. Entonces,  
40 eso es como lo que tenemos que informar al respecto. No sé si hay alguna duda".

41 La directora Alpízar Chacón dijo: "Muchas gracias. ¿Alguna duda adicional?". Al no haberlas  
42 indicó: "Muchas gracias, doña Jacqueline".

43 De seguido, la señora Jacqueline Chacón Jiménez se retiró del salón de sesiones.

44 **Resolución**

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo  
46 DJ-OPL-111-2024, de fecha 5 de setiembre del 2024, al cual se adjunta el documento  
47 denominado **Informe Legislativo, 1 al 31 de agosto de 2024**, elaborado por la Unidad de  
48 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales  
49 proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre  
50 respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea

1 Legislativa; lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión  
2 12.385 del 20 de agosto del 2019.

3 **Comuníquese a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.**

4 (R.U.V.)

5 **ARTÍCULO 15.º**

6  
7 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 10 de setiembre del  
8 2024, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes  
9 para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Sobre el  
10 particular, explicó: "Hay 16 acuerdos pendientes, en esta sesión se atendieron dos: el de las  
11 ampliaciones de plazo de recomendaciones de la Auditoría General y el relacionado con los  
12 créditos de vehículos. De los 14 restantes, dos vencían hoy, que son la revisión de la gestión del  
13 área de Custodia y el informe del área de Canje sobre las caídas de Sinpe Móvil. No sé si doña  
14 Rosaysella quiere solicitar una ampliación".

15 La señora Ulloa Villalobos indicó: "Sí, muchas gracias. Para estos dos solicitamos una prórroga  
16 para el martes 24 de setiembre".

17 Los directivos se manifestaron de acuerdo.

18 **Resolución**

19 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) de conformidad con lo explicado por la  
20 señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, y la solicitud formulada por la señora Rosaysella  
21 Ulloa Villalobos, gerente general, en la parte expositiva del presente artículo, **ampliar**, al 24 de  
22 setiembre del 2024, el plazo de cumplimiento de los siguientes acuerdos tomados por la Junta  
23 Directiva General: i) artículo 7.º, numeral 2), sesión 12.708 del 6 de agosto del 2024, y artículo  
24 6.º, numeral 2), sesión 12.709 del 7 de agosto del 2024, relacionados con la revisión gestión del  
25 área de Custodia del Banco Nacional y ii) artículo 23.º, numeral 1), sesión 12.706 del 30 de julio  
26 del 2024, referente al informe del área de Canje sobre el comportamiento de los reclamos que  
27 ha tenido el Banco con motivo caídas en la plataforma Sinpe. 2) **Tener por presentado** el informe  
28 de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 10 de  
29 setiembre del 2024.

30 **Nota: se dejó constancia** de que, al finalizar el conocimiento y resolución del asunto consignado  
31 en el presente artículo, se retiraron del salón de sesiones los miembros de la Alta Administración  
32 y el Auditor General, para proceder a resolver, de manera privada, los puntos 4.h *Oficio remitido*  
33 *por la señora diputada Kattia Cambronero Aguiluz, referente al nombramiento de la Gerente*  
34 *General, y 4.i Oficio remitido por la señora diputada Montserrat Ruiz Guevara, relativo al*  
35 *nombramiento de la Gerente General*, así como un asunto extraminuta de la Asesoría Legal.

36 **Comuníquese a Gerencia General.**

37 (C.V.A.)

38  
39 **ARTÍCULO 16.º**

40  
41 La vicepresidenta de este órgano colegiado, señora Maricela Alpízar Chacón, presentó los oficios  
42 AL-KCPLP-OFI-187-2024, de fecha 6 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Kattia  
43 Cambronero Aguiluz, diputada de Fracción del Partido Liberal Progresista, y AL-FPLN-22-OFI-222-  
44 2024, de la misma fecha, suscrito por Montserrat Ruiz Guevara, diputada de Fracción del Partido  
45 Liberación Nacional, referentes al nombramiento de la Gerente General del Banco Nacional, así  
46 como los documentos SG-017-2024 y SG-018-2024, ambos con fecha 9 de setiembre del 2024,  
47 suscritos por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, en respuesta a  
48 dichos oficios, respectivamente, los cuales se transcriben a continuación:  
49 *Viernes, 6 de septiembre del 2024*

50 **AL-KCPLP-OFI-187-2024**

51 *Señores y señoritas de la Junta Directiva Banco Nacional de Costa Rica*

1      Presente

2      Estimados señores:

3      Reciban un cordial saludo de parte de este despacho.

4      Con base en los recientes acontecimientos relacionados con el nombramiento de la Gerenta General del Banco  
5      Nacional de Costa Rica, en los que el Poder Ejecutivo ha manifestado su solicitud de anulación del nombramiento, así  
6      como en aras de velar por la integridad del proceso y la independencia funcional del banco, me permito solicitar lo  
7      siguiente:

8      1. Informe detallado del procedimiento de selección utilizado para el nombramiento de la Gerenta General del Banco  
9      Nacional de Costa Rica a partir del mes de junio de 2024. Este informe deberá incluir los requisitos, fases del proceso,  
10     las personas u órganos involucrados en la toma de decisiones, y cualquier otra información relevante para entender  
11     la estructura y transparencia del proceso.

12     2. Registro de intervenciones del Poder Ejecutivo en dicho proceso de selección. Solicito que se remitan a este  
13     despacho todas las pruebas documentales (comunicados, pronunciamientos o cualquier otro documento oficial) que  
14     acrediten las veces en que el Poder Ejecutivo intentó intervenir en el proceso de selección a partir de junio de 2024,  
15     indicando las fechas y los medios utilizados para tales intervenciones.

16     Este despacho considera fundamental el acceso a esta información con el fin de garantizar el cumplimiento de los  
17     principios de transparencia, objetividad y legalidad en el manejo de los nombramientos dentro de las instituciones  
18     públicas.

19     Agradezco su atención a esta solicitud y quedo en espera de la pronta remisión del informe requerido, en un plazo  
20     no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio.

21     Agradeciendo la atención brindada a esta petición me despido cordialmente.

22     Kattia Cambronero Aguiluz

23     Diputada República de Costa Rica

24     9 de setiembre de 2024

25     SG-017-2024

26     Señora Kattia Cambronero Aguiluz

27     Diputada de la República

28     Fracción Partido Liberal Progresista

29     Estimada señora Diputada:

30     Reciba un cordial saludo de mi parte y de todos los miembros de la Junta Directiva General del Banco Nacional.

31     En atención a su oficio AL-KCAPLP-OFI-187-2024 del pasado 6 de setiembre, relacionado con la comunicación del  
32     Consejo de Gobierno para que se anule el nombramiento de la señora Rosaysella Ulloa Villalobos como Gerente  
33     General del Banco Nacional, nos permitimos referirnos al respecto.

34     Como es de su conocimiento, la potestad de nombrar y, en condiciones muy calificadas, remover al Gerente General  
35     de un banco comercial del Estado, es una de las principales responsabilidades de la Junta Directiva General, tanto  
36     por la naturaleza intrínseca del puesto, como por el fuero de inamovilidad que le otorga la Ley Orgánica del Sistema  
37     Bancario Nacional al Gerente General una vez nombrado. Por esa razón, la Junta Directiva General siguió un proceso  
38     cuidadoso y apegado a la normativa regulatoria y a la legislación aplicable, el cual se le encomendó a la empresa  
39     Doris Peters & Asociados, firma contratada por el Banco Nacional, bajo modalidad por demanda, para procesos de  
40     selección de la Alta Gerencia del Banco Nacional (licitación 2023LD-000083-0000100001).

41     Con base en dicho encargo, la empresa Doris Peters & Asociados remitió el pasado lunes 2 de setiembre el informe  
42     final del proceso de reclutamiento en el que la señora Ulloa Villalobos obtuvo la calificación más alta (100) en la  
43     valoración correspondiente.

44     En el anexo 1 encontrará, en respuesta a su solicitud, el perfil definido para el cargo, el cual contiene los requisitos  
45     establecidos, y el informe final de la firma reclutadora (Se ha eliminado del informe la información confidencial de  
46     los concursantes que se encuentra protegida por el derecho a la intimidad, de conformidad con lo dispuesto en el  
47     artículo 24 de la Constitución Política, y que es considerada secreto profesional por el artículo 32.º del Código de  
48     Ética y Deontología del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Páginas 10-11 y 12).

49     Con respecto a las fases del proceso, le detallo brevemente la cronología que siguió este proceso de selección:

50     • El Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 5.º, sesión n.º 75, del 29 de julio de 2024  
51     conoció y revisó el perfil del puesto y lo elevó a análisis y consideración de la Junta Directiva, órgano que lo aprueba  
52     en el artículo 7.º, sesión n.º 12.706, celebrada el 30 de julio del 2024.

53     • Posteriormente, en el artículo 23.º, sesión 12.708 del 6 de agosto anterior, se le encarga a la Dirección Corporativa  
54     Gente BN formular el requerimiento a la firma Doris Peters & Asociados, S. A., contratista de la licitación 2023LD-  
55     000083-0000100001, para la realización del proceso de reclutamiento y selección del Gerente General del Banco  
56     Nacional, de conformidad con los términos y condiciones previstos en el cartel de dicha licitación.

57     • El pasado 21 de agosto Doris Peters & Asociados publicó la apertura del concurso correspondiente, cuya fecha de  
58     cierre para la recepción de solicitudes fue el 24 de agosto de 2024.

59     • Tal como se detalla en el informe adjunto, se recibieron 14 ofertas y la señora Rosaysella Ulloa Villalobos resultó  
60     con la mejor calificación.

1     • En el artículo 4.º, sesión 12.714 del pasado 3 de setiembre, la Junta Directiva General analizó el resultado del  
2 proceso de selección y tomó la decisión, unánime y en firme, de nombrar a la señora Ulloa Villalobos en el cargo.  
3 Para ese acuerdo, además de la calificación final, los miembros del órgano superior del Banco Nacional tomaron en  
4 cuenta la vasta experiencia de doña Rosaysella, su carrera bancaria, el amplio conocimiento del negocio; las  
5 capacidades blandas, técnicas y personales; demostrada capacidad de liderazgo y la buena gestión que pudo percibir  
6 la Junta Directiva durante los meses en que fungió como Gerente interina, su gran capacidad para darle prioridad al  
7 cumplimiento de la estrategia corporativa, la cohesión que ha logrado en la conducción del equipo gerencial, entre  
8 muchas otras habilidades y aptitudes fundamentales para el desempeño del cargo, lo cual se ha visto reflejado en  
9 los resultados y presencia de esta institución en el sector financiero durante el primer semestre del año, tal como  
10 consta en el acta correspondiente.

11 Sobre el requerimiento número 2 de su oficio, en el segundo anexo se incluyen las notas remitidas de parte de la  
12 señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, a la Junta Directiva General sobre este particular, así  
13 como las respuestas a dichos oficios.

14 Quedo atenta en caso de que requiera cualquier aclaración adicional.

15 Cinthia Vega Arias

16 Secretaria General

17 Junta Directiva General

---

18 06 de setiembre de 2024

19 **AL-FPLN-22-OFI-222-2024**

20 Señores (as)

21 Juntas Directiva Banco Nacional de Costa Rica

22 Estimado señores y señoritas:

23 Reciban un cordial saludo de mi parte.

24 En aras de la transparencia y el resguardo siempre de los marcos jurídicos que protegen nuestro Estado Social de  
25 Derecho; con base a los últimos acontecimientos que rodean al Banco Nacional de Costa Rica, incluyendo el  
26 comunicado publicado el 05 de setiembre de 2024 referente a la elección de la Gerencia General de esa entidad  
27 bancaria.

28 Solicito respetuosamente se me facilite la siguiente información:

29 1. Cómo y cuándo, se llevó a cabo el proceso de selección del puesto de Gerente General del Banco Nacional de Costa  
30 Rica, así como la normativa interna para estos puestos gerenciales que rigen en esta Institución.

31 2. Remitir a este despacho cuantas personas participaron en este proceso de selección.

32 3. Todas las comunicaciones recibidas por parte del Consejo de Gobierno, sobre el proceso de nombramiento del  
33 puesto de Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica.

34 Para esta Diputada es de vital importancia poder esclarecer cualquier proceso que se haya llevado a cabo dentro de  
35 la ley y con mucha más razón tratándose del Banco Nacional de Costa Rica; una institución autónoma, con más de  
36 100 años en el Sistema Financiero Nacional, donde siempre se ha caracterizado por el cumplimiento de los marcos  
37 jurídicos regulados.

38 Agradezco la documentación que respalda este debido proceso.

39 Saludos cordiales,

40 Montserrat Ruiz Guevara Diputada

41 9 de setiembre de 2024

42 **SG-018-2024**

43 Señora Montserrat Ruiz Guevara

44 Diputada de la República Fracción Partido Liberación Nacional

45 Estimada señora Diputada:

46 Reciba un cordial saludo de mi parte y de todos los miembros de la Junta Directiva General del Banco Nacional.

47 En atención a su oficio AL-FPLN-OFI-222-2024 del pasado 6 de setiembre, relacionado con el nombramiento de la  
48 señora Rosaysella Ulloa Villalobos como Gerente General del Banco Nacional, y conscientes de la transparencia que  
49 enmarca este tipo de procesos, a continuación, encontrará respuesta a cada uno de los puntos solicitados en el citado  
50 oficio. 1. Cómo y cuándo se llevó a cabo el proceso de selección del puesto de Gerente General del Banco Nacional  
51 de Costa Rica, así como la normativa interna para puestos gerenciales que rigen en esta institución.

52 Como es de su conocimiento, la potestad de nombrar y, en condiciones muy calificadas, remover al Gerente General  
53 de un banco comercial del Estado, es una de las principales responsabilidades de la Junta Directiva General, tanto  
54 por la naturaleza intrínseca del puesto, como por el fuero de inamovilidad que le otorga la Ley Orgánica del Sistema  
55 Bancario Nacional al Gerente General una vez nombrado. Por esa razón, la Junta Directiva General siguió un proceso  
56 cuidadoso y apegado a la normativa regulatoria y a la legislación aplicable, el cual se le encomendó a la empresa  
57 Doris Peters & Asociados, firma contratada por el Banco Nacional, bajo modalidad por demanda, para procesos de  
58 selección de la Alta Gerencia del Banco Nacional (licitación 2023LD-000083-0000100001).

59 Le detallo brevemente la cronología que siguió este proceso de selección:

- 1     • *El Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 5.º, sesión n.º 75, del 29 de julio de 2024 conoció y revisó el perfil del puesto y lo elevó a análisis y consideración de la Junta Directiva, órgano que lo aprueba en el artículo 7.º, sesión n.º 12.706, celebrada el 30 de julio del 2024.*
- 2     • *Posteriormente, en el artículo 23.º, sesión 12.708 del 6 de agosto anterior, se le encarga a la Dirección Corporativa Gente BN formular el requerimiento a la firma Doris Peters & Asociados, S. A., contratista de la licitación 2023LD-000083-0000100001, para la realización del proceso de reclutamiento y selección del Gerente General del Banco Nacional, de conformidad con los términos y condiciones previstos en el cartel de dicha licitación.*
- 3     • *El pasado 21 de agosto Doris Peters & Asociados publicó la apertura del concurso correspondiente, cuya fecha de cierre para la recepción de solicitudes fue el 24 de agosto de 2024. Se recibieron 14 ofertas.*
- 4     • *La empresa Doris Peters & Asociados remitió el pasado lunes 2 de setiembre el informe final del proceso de reclutamiento en el que la señora Rosaysella Ulloa Villalobos obtuvo la calificación más alta (100) en la valoración correspondiente.*
- 5     • *En el artículo 4.º, sesión 12.714 del pasado 3 de setiembre, la Junta Directiva General analizó el resultado del proceso de selección y tomó la decisión, unánime y en firme, de nombrar a la señora Ulloa Villalobos en el cargo. Para ese acuerdo, además de la calificación final, los miembros del órgano superior del Banco Nacional tomaron en cuenta la vasta experiencia de doña Rosaysella, su carrera bancaria, el amplio conocimiento del negocio; las capacidades blandas, técnicas y personales; demostrada capacidad de liderazgo y la buena gestión que pudo percibir la Junta Directiva durante los meses en que fungió como Gerente interina, su gran capacidad para darle prioridad al cumplimiento de la estrategia corporativa, la cohesión que ha logrado en la conducción del equipo gerencial, entre muchas otras habilidades y aptitudes fundamentales para el desempeño del cargo, lo cual se ha visto reflejado en los resultados y presencia de esta institución en el sector financiero durante el primer semestre del año, tal como consta en el acta correspondiente.*
- 6     *Con respecto a la normativa que rige la selección del Gerente General, este se realiza tomando como base el procedimiento interno PR04GC01, Procedimiento para la Selección de Miembros Externos de Órganos Colegiados y Alta Gerencia, de conformidad con el Código de Gobierno Corporativo y la política de selección de personal incorporada en el documento previamente mencionado. Estas disposiciones internas recogen los criterios del marco de referencia externo, tales como la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Nº 1644), el Reglamento de Gobierno Corporativo (CONASSIF 4-16) y el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades y empresas supervisadas (CONASSIF 15-22).*
- 7     *2. Remitir a este despacho cuántas personas participaron en este proceso de selección. Como se anotó en el punto anterior, se recibieron 14 ofertas, de los cuales 3 quedaron elegibles y se sometieron a las pruebas de valoración correspondientes.*
- 8     *3. Todas las comunicaciones recibidas por parte del Consejo de Gobierno sobre el proceso de nombramiento del puesto de Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica.*
- 9     *En el anexo uno se incluyen las notas remitidas de parte de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, a la Junta Directiva General del Banco Nacional sobre este particular, así como las respuestas correspondientes.*
- 10     *Quedo atenta en caso de que requiera cualquier aclaración adicional.*
- 11     *Cordialmente,*  
12     *Cinthia Vega Arias*  
13     *Secretaria General*  
14     *Junta Directiva General*
- 15     *Al respecto, la directora Alpízar Chacón dijo: "Creo que estos puntos se pueden conocer juntos, que corresponden a dos oficios remitidos, respectivamente, por la señora diputada Kattia Cambronero Aguiluz, referente al nombramiento de la Gerente General. Creo que en este punto lo que corresponde es indicar que ya se dio respuesta a la solicitud enviada por la señora diputada, y se adjuntaron los respectivos datos o documentos de información que solicitó la señora diputada, entonces, sería de conocimiento, porque ya se respondió. Y de la misma manera con relación al oficio que remitió la diputada Montserrat Ruiz Guevara, ya se le contestó a la señora diputada remitiéndole la información que ella nos requirió. Esto fue realizado por la Secretaría de esta Junta Directiva".*
- 16     **Resolución**
- 17     **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentados los oficios AL-KCAPLP-OFI-187-2024, de fecha 6 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Kattia Cambronero Aguiluz, diputada de Fracción del Partido Liberal Progresista, y AL-FPLN-22-OFI-222-2024, de la misma fecha, suscrito por Montserrat Ruiz Guevara, diputada de Fracción del Partido Liberación Nacional, referentes al nombramiento de la Gerente General del Banco Nacional, así como los documentos SG-017-2024 y SG-018-2024, ambos con fecha 9 de setiembre del 2024,

1 suscritos por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, en respuesta a  
2 dichos oficios, respectivamente

3 (M.A.Ch.)

4

5

6 **ARTÍCULO 18.º**

7

8 La vicepresidenta de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, expresó: "Verificamos la  
9 grabación de audio y video".

10 La señora Vega Arias confirmó: "Completa la grabación".

11 La directora Alpízar Chacón dijo: "Muchas gracias".

12 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

13 (M.A.Ch.)

14

15

16

17

18 A las diecisiete horas con diez minutos se levantó la sesión.

19

20

**VICEPRESIDENTE**



Licda. Maricela Alpízar Chacón

**SECRETARIA**



Sra. Ruth Alfaro Jara

21